

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2017.

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Atn. Dr. Fernando Iregüí Mejía

vjvgccm0052017@ani.gov.co

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2,

Bogotá D.C.

Referencia: Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-005-2017, cuyo objeto consiste en “Contratar la interventoría integral de los siguientes contratos de concesión portuaria: No. 001 de 2007, 021 de 1997, No. 001 de 2009, No. 010 de 1994, No. 060 de 2004, No. 007 de 1993”.

Asunto: Observaciones al informe de evaluación inicial.

Respetados Señores,

Encontrándonos en el plazo indicado por la entidad, respetuosamente realizamos las siguientes observaciones en el marco del concurso de méritos de la referencia.

Observaciones a la propuesta presentada por el **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PORTUARIA**.

1. Observación No. 1: Respecto de la verificación jurídica.

El informe de evaluación indica lo siguiente:

Proponente	Verificación Jurídica	Solicitud
P23	El proponente dentro del formato 1 Carta de Presentación de la Propuesta, no establece el literal k).	En consecuencia, se solicita al proponente aportar el documento de acuerdo con lo establecido en el respectivo formato

El destacado es nuestro

Respuesta:

Se adjunta Formato 1 Carta de Presentación de la propuesta ajustado incluyendo el literal K (**Ver anexo N° 1**).

2. Observación No. 2 Respecto de la verificación Jurídica.

El informe de evaluación indica lo siguiente:

Proponente	Verificación Jurídica	Solicitud
P23	A folio 174 y siguientes de la propuesta se aporta documento a través del cual se indican los actos y facultades que otorga la firma M&K al señor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CASAS para participar en procesos de selección; sin embargo, no se evidencia facultad para garantizar irrevocablemente el cumplimiento de todas y cada una de las Obligaciones de la compañía GIC GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S.	En consecuencia, se solicita al proponente aportar poder a través del cual se evidencie la facultad del señor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CASAS para garantizar cumplimiento y obligaciones de terceros en el marco de los procesos de selección

El destacado es nuestro

X

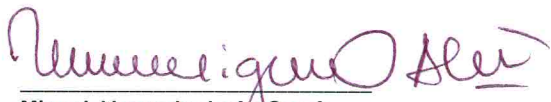
Repuesta:

Se adjunta poder a través del cual se puede evidenciar la amplia facultad y actos que otorga la firma M&K INGENIERIA CIVIL SLP, al Doctor Carlos Alberto Rodríguez Casas, para poder garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de terceros en el marco de los distintos procesos de selección. **(Ver Anexo N ° 2).**

Conclusión: acorde con todo lo anterior y tratándose de requisitos habilitantes, que no afectan la asignación de puntaje, solicitamos de manera respetuosa a la entidad, habilitar y asignar el máximo puntaje 1.000 a la propuesta presentada por el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PORTUARIA, pues cumple con la totalidad de los requisitos indicados en el pliego de condiciones definitivo del concurso de méritos de la referencia.

Agradecemos la atención prestada a este documento de aclaración, el cual no modifica ni adiciona la propuesta presentada y se emite como respuesta al informe de evaluación y aclaración publicado por la entidad.

Atentamente,



Miguel Alexander León García
C.C. No. 80.800.864 de Bogotá D.C.
Representante Legal Suplente
Av Calle 28 No. 20-50 Piso 9
Teléfono No. (57+1) 7434440 Ext: 1106
E-mail: gerencia@gicsas.com Carinsa@carinsa.com.co

ANEXO N° 1

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2017.

Señores:

Agencia Nacional de Infraestructura

Atn. Dr. Fernando Iregui Mejía

vjvgccm0052017@ani.gov.co

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2,
Bogotá D.C.

Referencia: Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-005-2017, cuyo objeto consiste en "Contratar la interventoría integral de los siguientes contratos de concesión portuaria: No. 001 de 2007, 021 de 1997, No. 001 de 2009, No. 010 de 1994, No. 060 de 2004, No. 007 de 1993".

Asunto: Formato 1 Carta de Presentación de la propuesta.

El abajo firmante, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PORTUARIA**. Conformado por **GIC GERENCIA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. (GIC S.A.S.)** NIT No. 900.425.518-2; y **CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A.S. (CARINSA)**. NIT No. 890.401.675-1, presentamos Propuesta en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-005-2017, por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de "**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA: NO. 001 DE 2007, 021 DE 1997, NO. 001 DE 2009, NO. 010 DE 1994, NO. 060 DE 2004, NO. 007 DE 1993**"

MÓDULO 1: (x)

Interventoría integral que incluye pero no se limita a una interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y social a los contratos de concesión portuaria 001 de 2007, 021 de 1997 y 001 de 2009 – suscritos entre la Nación – Superintendencia General de puertos y/o el Instituto Nacional de Concesiones INCO hoy Agencia Nacional de Infraestructura – ANI - y las Sociedades – Sociedad Portuaria Bavaria S.A, Sociedad Oil tanking y Sociedad Portuaria de la Península S.A

MÓDULO 2: (X)

Interventoría integral que incluye pero no se limita a una interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y social a los contratos de concesión portuaria No. 010 de 1994, No. 060 de 2004, y No. 007 de 1993 - suscritos entre la Nación - Superintendencia General de Puertos y/o Instituto Nacional de Concesiones - INCO hoy Agencia Nacional de Infraestructura – ANI -y las Sociedades: Sociedad Portuaria Algranel S.A., Sociedad Portuaria del Dique S.A. y la Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaramos y por lo mismo nos comprometemos las siguientes declaraciones:

- a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que me [nos] sea[n] adjudicado[s] como resultado de la Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.
- b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos.

- c) Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del **Concurso de Mérito Abierto No. VJ-VGC-CM-005-2017**, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.
- d) Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.
- e) [Para personas naturales o jurídicas] El abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatario, me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resulte Adjudicatario, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos. **(No Aplica)**.
- f) [Para Consorcios y Uniones Temporales debe manifestarse lo siguiente] Que los abajo firmantes, obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PORTUARIA** manifestamos que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.
- g) Que a través de esta manifestación, hemos decidido presentar propuesta para el presente concurso de méritos.
- h) Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.
- i) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.
- j) Que la propuesta que presento permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- j) Bajo la gravedad del juramento manifestamos que: (i) no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; (ii) no nos encontramos incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (iii) no nos encontramos en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el pliego de condiciones; (iv) no nos encontramos adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; (v) no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- [El siguiente texto es obligatorio únicamente si la vigencia del Proponente o cualquiera de sus miembros no cubre la vigencia mínima requerida en los Pliegos. Teniendo en cuenta que la duración de la sociedad [-] es inferior al plazo total del Contrato y cinco (5) años más, y que con la propuesta se adjunta un acta del órgano social competente, en la cual constaba el compromiso de la sociedad [-] de reformar sus estatutos para cumplir con dicho plazo, en caso de que resultáramos Adjudicatarios del presente contrato. Por la presente, reiteramos que, conforme a la referida acta, en caso de resultar Adjudicatarios, nos comprometemos con la Agencia a que la sociedad [-] reformará sus estatutos y presentaremos constancia de la inscripción de tal reforma en el certificado de existencia y representación legal antes de la suscripción del Contrato.]. **(No Aplica)**
- k) Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato

- l) Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.
- m) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9., numeral 3, literal c) del Decreto 1082 de 2015, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal SON (), NO SON (X) empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal. (Indicar con una "x" si son o no son. Aplica cuando la propuesta sea presentada por una estructura plural).
- n) Que nos comprometemos a efectuar la ejecución del contrato en el término señalado en el pliego de condiciones.
- ñ) Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello.
- o) Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
- p) Que conocemos el "Pacto de Transparencia" relacionado en el ANEXO 1 del pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
- q) Que manifestamos la voluntad y compromiso irrevocable del Proponente **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PORTUARIA**, que represento de vincular al "personal obligatorio" necesario para el desarrollo del Contrato de Consultoría en las condiciones y calidades descritas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, en el evento en que resulte Adjudicatario del presente Concurso de Méritos. Asimismo, aceptamos y reconocemos que en caso de que el "personal obligatorio" no fuere acreditado dentro del término indicado en el pliego de condiciones, se entenderá como un incumplimiento en los términos del Contrato de Consultoría.
- r) Que la presente propuesta consta de 250 folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.
- s) Que el valor ofertado es el que se relacionan en el Formato 7 - OFERTA ECONOMICA, de la presente propuesta.
- t) Que mediante el presente documento manifiesto de forma expresa e inequívoca que, en caso de resultar adjudicatario la forma de pago que acepto es:

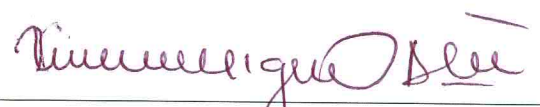
(El proponente debe indicar con una X cuál forma de pago acepta para ejecutar el contrato)

(X) Con anticipo () Sin anticipo

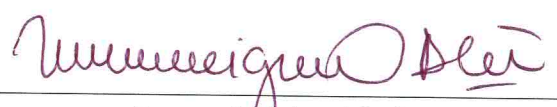
- v) Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico: gerencia@gicsas.com - carinsa@carinsa.com.co

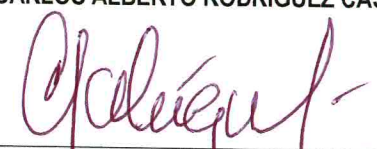
Atentamente,

Nombre del proponente:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PORTUARIA
Domicilio del interesado:	Bocagrande Carrera 2 No. 4-115 of 205 Cartagena. Colombia
Representante Autorizado:	Santiago Luis Rizo Delgado
Dirección electrónica:	carinsa@carinsa.com.co - gerencia@gicsas.com
Teléfono:	+57 (5) 6658425
Telefax:	+57 (5) 6658425
Ciudad:	Cartagena – Colombia.

SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO  Representante Legal C.C. No. 73.111.796 de Cartagena CARTAGENERA DE INGENIERÍA S.A.S. (CARINSA). NIT. 890.401.675-1	MIGUEL ALEXANDER LEON GARCIA  Representante Legal C.C. No. 80.800.864 de Bogotá D.C., GIC GERENCIA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. (GIC S.A.S.) NIT. 900.425.518-2
---	--

Aceptamos la representación principal y suplente del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PORTUARIA.

SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO  Representante Legal C.C. No. 73.111.796. de Cartagena CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	MIGUEL ALEXANDER LEON GARCIA  Representante Legal Suplente C.C. No. 80.800.864 de Bogotá D.C., CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PORTUARIA
---	---

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CASAS  Representante Legal Suplente C.C. No. 19.128.302 de Bogotá CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PORTUARIA
--

Abono de la propuesta:

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4.3, del Pliego de condiciones definitivo y sus adendas modificatorias, yo, **SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO**, Ingeniero Civil, con matricula profesional N° 25202-409299 CND y C.C. N° 73.111.796 de Cartagena, abono la presente propuesta.

SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO
C.C. No. 73.111.796 de Cartagena
Ingeniero Civil
T.P. No. 25202-409299 CND

ANEXO N° 2

05/2017



DP3142380

JAVIER ALFONSO LOPEZ VICENT
NOTARIO
 C/ VILLALEAL, 2, 6º (30001)
 MURCIA
 ☎: 968 21 28 92 ☎: 968 21 54 29
 ✉: javicent@notariado.org

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

NÚMERO SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

En **Murcia**, mi residencia, a veintitrés de agosto del año dos mil diecisiete. -----

Ante mí, **JAVIER ALFONSO LOPEZ VICENT**, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, -----

=== COMPARECE ===

DON ENRIQUE MAZA MARTÍN, mayor de edad, casado, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con domicilio a estos efectos en Murcia, Paseo Almirante Fajardo Guevara número 1, piso 1º, letra A-B, C.P. 30007 y con DNI/NIF. nº 13.885.357-G. -----

INTERVIENE, como Administrador Único, en nombre y representación de la mercantil "**M&K INGENIERÍA CIVIL SLP.**", de nacionalidad española, con domicilio social en Murcia, Paseo Almirante Fajardo Guevara número 1, escalera 1ª, piso 1º, letras A y B, 30007-Murcia; que tiene por objeto social, la actividad propia de los profesionales de prestación de servicios profesionales en los campos de la Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, a cargo de los Ingenieros socios, con la colaboración, en su caso, de otros profesionales legalmente competentes, con CNAE principal 7112;

constituida inicialmente solamente como sociedad limitada -no profesional- y por plazo indefinido, hoy por plazo de cincuenta años, en virtud de escritura de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, autorizada por el Notario de Murcia, Don Julio Berbera Loperena, bajo el número mil doscientos sesenta y siete de Protocolo. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo 1125, folio 59 de la sección 8ª, hoja nº Mu-20.424, inscripción 1ª. Su C.I.F. es el nº B-30.504.245, -----

Aumentado su capital, cesado y nombrado su Administrador Único y modificados determinados artículos de los estatutos en otra escritura autorizada por el Notario de Murcia Don Eugenio Martínez Ochando, el día cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete, bajo el número dos mil cuatrocientos cincuenta y seis de protocolo, en la cual el compareciente fue reelegido por plazo indefinido para el cargo que ostenta, causando la inscripción 2ª, al folio 66 del Registro Mercantil de Murcia.-----

Declarada su unipersonalidad, en virtud de otra de diecisiete de diciembre de dos mil tres, autorizada por el Notario de Murcia, Don Julio Berberena Loperena, bajo el número cuatro mil trescientos uno de orden de su protocolo; figura inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo 1125, folio 66 de la sección 8ª, hoja nº Mu-20424, inscripción 5ª. -----

Transformada en Sociedad Limitada Profesional, en virtud de otra de tres de abril de dos mil ocho, autorizada por el Notario de

05/2017



05/2017



DP3142379

Murcia, Don Javier Alfonso López Vicent, bajo el número cuatrocientos veintiséis de orden de su protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo 1125, folio 66 de la sección 8ª, hoja Mu-20424, inscripción 6ª. -----

Ampliado su capital social, en virtud de otra de veintiuno de marzo de dos mil doce, autorizada por el Notario de Murcia, Don Juan Antonio Castaño Párraga, bajo el número ciento cincuenta y ocho de orden de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo 1125, folio 68 de la sección 8ª, hoja nº Mu-20424, inscripción 7ª. -----

Perdido el carácter de unipersonal, cesado su Administrador Único y nombrados dos Administradores Solidarios, en virtud de otra de dieciocho de octubre de dos mil doce, autorizada por el Notario de Murcia, Don Javier Alfonso López Vicent, bajo el número seiscientos sesenta y dos de orden de su protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo 1125, folio 68 de la sección 8ª, hoja nº Mu-20424, inscripción 8ª. -----

Se encuentra facultado para éste otorgamiento en virtud de su cargo de Administrador Único, para el cual fue nombrado, por tiempo indefinido, en virtud de escritura otorgada en Murcia, ante el Notario

Don Javier Alfonso López Vicent, el día veintidos de junio de dos mil quince, bajo el número 535 de orden de su protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo 1125, folio 69, hoja nº Mu-20424, inscripción 10ª. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone el artículo 4º de la Ley 10/2010, de 28 de Abril, resultando consta en acta de manifestaciones instada en Murcia, el veintidos de junio del año dos mil quince, ante el Notario Don Javier Alfonso Lopez Vicent, bajo el número 536 de orden de protocolo, aseverándome la subsistencia en su integridad en el día de hoy.-----

Asegura el representante la subsistencia de la personalidad jurídica y capacidad de su representada, la vigencia de su cargo y la invariabilidad de sus facultades representativas, y especialmente manifiesta que su denominación, forma jurídica, objeto y domicilio social no han variado respecto del consignado en la presente escritura.-----

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria y la legitimación suficiente para otorgar la presente escritura de **PODER ESPECIAL**, y al efecto: -----

=== O T O R G A ===

Que confiere poder especial, pero tan amplio y bastante como en derecho sea necesario a favor del **DOCTOR CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CASAS**, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C.,

05/2017



TIMBRE DEL NOTARIO



DP3142378

Colombia, identificado con la cédula de ciudadanía n° 19.128.302 de Bogotá, D.C., abogado titulado, portador de la Tarjeta Profesional n° 14.626 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en representación de la mercantil **"M&K INGENIERÍA CIVIL SLP"** pueda ejercitar los siguientes:-----

=== ACTOS Y FACULTADES ===

a.) Intervenga con facultades amplias y suficientes en todos los asuntos relacionados con la participación de la firma **M&K** en los procesos de selección, que ésta, individual o conjuntamente, participe ante cualquier entidad o sociedad de naturaleza pública o privada.-----

b.) En la preparación, suscripción, otorgamiento, ampliación, prórroga, aclaración, adición, o cualquier tipo de modificación de los avales técnicos y financieros que presente **M&K** en los procesos de selección contractual ya sea individualmente o como miembro de algún proponente plural (Unión Temporal o Consorcio) en el que participe y que sean requeridos como parte de las propuestas u ofertas que se formulen para contratar con cualquier entidad o sociedad de naturaleza pública o privada.-----

El apoderado cuenta con amplias y suficientes facultades para

la realización del objeto del mandato y en especial para conciliar, desistir, renunciar, reasumir, sustituir, recibir y, en general, realizar todas las actuaciones-tendientes al mejor desarrollo del mandato que por este poder se le otorga. -----

El apoderado cuenta con amplias y suficientes facultades para la presentación de la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del concurso de méritos, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, representarlo judicial y extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, dicha constitución deberá efectuarse en un término no mayor a diez (10) días hábiles contados desde la adjudicación, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego. Lo anterior, en los términos de los artículos 469 a 497 del Código de Comercio Colombiano y de los artículos 251 del Código General del Proceso.-----

El apoderado, **DOCTOR CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CASAS**, cuenta con facultades amplias y suficientes para garantizar irrevocablemente el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de **GIC GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S.**, ante terceros en el marco de los procesos de selección, concursos de méritos, licitaciones públicas entre otras formas de contratación del estado Colombiano.-----

c.) Los actos del apoderado solo producirán efectos legales

05/2017



05/2017



DP3142377

vinculantes para **M&K** cuando, antes del ejercicio de las facultades descritas, los actos o documentos que deba realizar y/o suscribir el apoderado hayan sido previamente consultados y aprobados por **M&K**, habiéndose dejado constancia escrita o electrónica de la consulta y su respectiva aprobación.-----

Y a los fines indicados, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes.-----

=== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ===

Así lo dice y otorga el compareciente, según interviene.-----

Le hice de palabra las demás reservas y advertencias legales.-

PROTECCIÓN DE DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.-----

Le advertí del derecho que tiene a leer este instrumento público por sí mismo, **que redacto con arreglo a minuta que me aporta**, del que no usa, haciéndolo yo, el Notario, íntegramente y en alta voz, prestando su consentimiento el compareciente, que firma

Y yo el Notario doy fe, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente y de todo lo demás contenido en este instrumento público extendido en cuatro folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los tres siguientes en orden correlativo, de la misma serie.-----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS.

Arancel aplicable, números: 1, 4, N^o 8^a

DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: (Impuestos excluidos)

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

[illegible]

05/2017



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DP3142376

Registadores Mercantiles de España

Página 1 de 4



Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE MURCIA

Expedida el día: 23/08/2017 a las 10:28 horas.

ÍNDICE DE EPÍGRAFES SOLICITADOS:

Datos Generales
Situaciones Especiales
Administradores / cargos
Inscripciones

DATOS GENERALES

Índice

Denominación : M & K INGENIERIA CIVIL SLP
 Inicio de Operaciones : 19/04/1996
 Domicilio Social : Paseo Almirante Fajardo Guevara,nº1,escalera 1ª piso 1º,letras A y B. C.P 30007.MURCIA30-MURCIA
 Duración : 06/05/2046
 N.I.F. : B30504245
 Datos Registrales : Hoja MU-20424 Tomo 1125 Folio 65
 Objeto Social: La actividad profesional propia de los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
 Estructura del órgano: Administradores solidarios
 Dominios: mk-ingeniera.es
 Último depósito contable: 2015
 ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES: Existen asientos de presentación vigentes
 SITUACIONES ESPECIALES: No existen situaciones especiales

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Índice

Nombre: ENRIQUE MAZA MARTIN
 DNI: 13585357G
 Cargo: Administrador único
 Fecha de nombramiento: 28/02/2014
 Duración: Indefinida
 Inscripción: 10
 Fecha inscripción: 20/07/2015
 Fecha de la escritura: 22/05/2015
 Notario/Certificante: JAVIER ALFONSO LÓPEZ VICENT

Residencia: MURCIA - MURCIA
Número de protocolo: 2015/535

Nombre: ENRIQUE MAZA MARTIN
DNI: 13885357G
Cargo: Socio Profesional
Fecha de nombramiento: 02/04/2008
Inscripción: 6
Fecha inscripción: 13/05/2008
Fecha de la escritura: 03/04/2008
Notario/Certificante: JAVIER ALFONSO LÓPEZ VICENT
Residencia: MURCIA - MURCIA
Número de protocolo: 2008/426

Nombre: SANTIAGO MAZA MARTIN
DNI: 13863335Q
Cargo: Socio Profesional
Fecha de nombramiento: 18/10/2012
Inscripción: 8
Fecha inscripción: 04/12/2012
Fecha de la escritura: 18/10/2012
Notario/Certificante: JAVIER ALFONSO LÓPEZ VICENT
Residencia: MURCIA - MURCIA
Número de protocolo: 2012/662

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

RELACION DE ACTOS INSCRITOS PUBLICADOS EN EL BORNE

Índice

Inscripción 10. Fecha de publicación: 27/07/15. Boletín N°: 140. Referencia N°: 03093922015.

Inscrito en la hoja MU-00020424 , tomo 01125 , folio 069 Fecha de inscripción: 20/07/2015

Actos inscritos:

Nombramiento de miembro de órgano adm. Cese de
Miembro del Órgano de Admón. Cese de Miembro del
Órgano de Admón.

Inscripción 9. Fecha de publicación: 06/06/13. Boletín N°: 105. Referencia N°: 02604572013.

Inscrito en la hoja MU-00020424 , tomo 01125 , folio 068 Fecha de inscripción: 30/05/2013

Actos inscritos:

Otros actos inscribibles: SE MODIFICA LA
INSCRIPCION 6ª EN CUANTO A LA REDACCION DEL
ARTICULO 9-B)-3

Inscripción 8. Fecha de publicación: 11/12/12. Boletín N°: 236. Referencia N°: 05130732012.

Inscrito en la hoja MU-00020424 , tomo 01125 , folio 068 Fecha de inscripción: 04/12/2012

Actos inscritos:

Cambio de estructura del órgano
administ. Nombramiento de miembro de órgano
adm. Nombramiento de miembro de órgano adm. Cese
de Miembro del Órgano de Admón. Nombramiento de
cargo. Pérdida del carácter unipersonal

Inscripción 7. Fecha de publicación: 12/04/12. Boletín N°: 70. Referencia N°: 01648122012.

Inscrito en la hoja MU-00020424 , tomo 01125 , folio 068 Fecha de inscripción: 02/04/2012

05/2017



DP3142375

Registradores Mercantiles de España

Página 3 de 4

Actos inscritos:
Ampliación de capital.

Inscripción 6 .

Inscrito en la hoja MU-00020424 , tomo 01125 , folio 066 Fecha de inscripción: 13/05/2008

Actos inscritos:
Cambio del Objeto Social.Nombramiento de cargo.Transformación Cambio de la Duración.

Inscripción 5

Inscrito en la hoja MU-00020424 , tomo 01125 , folio 066 Fecha de inscripción: 02/03/2004

Actos inscritos:
Declaración de unipersonalidad.

Inscripción 4 Rectif.

Inscrito en la hoja MU-00020424 , tomo 01125 , folio 066 Fecha de inscripción: 27/02/2004

Actos inscritos:
Otros actos inscribibles: Modificación del apartado 2º del Artículo 9º de los Estatutos Sociales.Rectificación actos publicados (Inscrib).

Inscripción 1 dom

Inscrito en la hoja MU-00020424 , tomo 01125 , folio 059 Fecha de inscripción: 24/10/2003

Actos inscritos:
Nombre de dominio.

Inscripción 3

Inscrito en la hoja MU-00020424 , tomo 01125 , folio 066 Fecha de inscripción: 07/11/2000

Actos inscritos:
Cambio de domicilio.

Inscripción 2

Inscrito en la hoja MU-00020424 , tomo 01125 , folio 066 Fecha de inscripción: 17/09/1997

Actos inscritos:
Ampliación de capital.Otros actos inscribibles: Modificación del artículo 9 de los Estatutos, relativo a la retribución del cargo de Administrador Reección Miembro Org. Administración.

Inscripción 1

Inscrito en la hoja MU-00020424 , tomo 01125 , folio 059 Fecha de inscripción: 05/05/1996

Actos inscritos:
Denominación Cambio de fecha de cierre de ejercicio.Domicilio.Ampliación de capital.Objeto social.Estructura del órgano de administración.Nombramiento de miembro de órgano adm. Hoja.Duración Comienzo de operaciones

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil). Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (instrucción DGRN de 17 de febrero de 1998).

902 181 442 91 270 16 99



05/2017



05/2017



DP3142374

ES COPIA AUTORIZADA LITERAL de su matriz con la que concuerda obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a instancia de M & K INGENIERIA CIVIL, S.L.P. la libro en siete folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los seis siguientes en orden correlativo, de la misma serie, dejando nota en su original. En MURCIA, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.-

